DEPARTAMENTO DE NARIÑO
CONCEJO MUNICIPAL
CUASPUD CARLOSAMA
NIT: 814001876-2
ACUERDO N° 001
(09 de febrero de 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE CUASPUD-CARLOSAMA PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS.

El Concejo Municipal de Cuaspud-Carlosama, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las que confiere el artículo 313 de la Constitución Política y la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012,

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al Alcalde municipal de Cuaspud-Carlosama, hasta 30 de agosto de 2024, para suscribir contratos y convenios con personas naturales o jurídicas de derecho público o privado, y con entidades del orden internacional, nacional, regional y local, en nombre del municipio de Cuaspud-Carlosama.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Alcalde municipal de Cuaspud-Carlosama, hasta 30 de agosto de 2024, para suscribir contratos de compra de bienes inmuebles con personas naturales o jurídicas de derecho público o privado, y con entidades del orden, nacional, regional y local, en nombre del municipio de Cuaspud-Carlosama.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el salón de sesiones del Concejo Municipal a los nueve (09) días del mes de febrero del año 2024.

PEDRO VALENCIA ROSERO
PRESIDENTE

DANY MORENO DE LA CRUZ
SECRETARIO

E-mail: cuaspudconcejo@gmail.com
Página web: www.concejo-cuaspud-narino.gov.co
Cra. 3ª. Nro. 4 - 09
Telefax - 8181170